

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44249 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 325/2013, NIG n.º 01.02.2-13/009501, por auto de 8/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Spiral Multimedia Servicios, S.L., con NIF B01452044, con domicilio en calle Barcelona, n.º 18-20, bajo, Vitoria-Gasteiz, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al Tomo 1.416, Folio 191, Hoja VI-14.167 inscripción 1.ª.

2º) Que se declara Concluido el concurso por inexistencia de masa activa.

3º) Que se acuerda la extinción de la mercantil Spiral Multimedia Servicios, S.L. y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Álava, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución cuando sea firme.

4º) Que en el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

5º) Que se ordena la publicación de la declaración de concurso en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130064068-1